



DECRETO N°

2723/24

San Martín de los Andes,

16 DIC 2024

VISTO:

La necesidad de abastecer con energía eléctrica al edificio municipal destinado a la Junta Vecinal del Barrio Calderon Viviendas.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en estado de acefalia por lo que la responsabilidad y tutela corresponde a la Subsecretaria de Juntas Vecinales.

Que se registra una deuda en el EPEN por falta de pago y en consecuencia se desea evitar el corte del suministro.

Que por lo tanto deben articularse los medios para reconocer el pago de la factura devenida del servicio brindado por el prestador.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

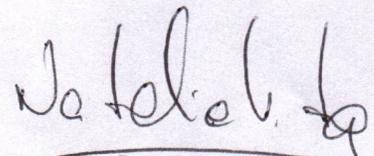
ARTICULO 1º: ABÓNESE al Ente Provincial de Energía Eléctrica (EPEN) , el recibo N° 0000-04544048 del 18/12/2024, por el monto total de \$97063.43- (PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON CON 43/100 CTVS), correspondiente al servicio de abastecimiento de energía eléctrica para la Sede Vecinal del Barrio Calderon.

ARTICULO 2º: IMPÚTESE por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.

Lg/


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A